



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
31 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2015 01074 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	CARLOS MARIO BOTERO GALEANO
Asunto	ORDENA ENTREGA DE DINERO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1358V

De conformidad con lo previsto en el artículo 447 del C.G.P., se ordena la entrega de la suma de \$8.569.499.39 relacionada en el reporte de títulos visible a folio 82 a la entidad demandante, hasta la concurrencia de la última liquidación del crédito y las costas aprobadas, lo que se hará por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

